

FONDO PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO BIDIRECCIONAL CONVOCATORIA 2021-2

BASES DE POSTULACIÓN

El presente documento establece los criterios para la postulación y asignación de recursos para el desarrollo de Proyectos de Vinculación con el Medio Bidireccionales.

La Universidad del Bío-Bío define por **vinculación bidireccional** al modo de interacción con el entorno que, acorde al rol público de la Universidad, permite la construcción compartida de propuestas de transformación y desarrollo de mutuo beneficio para los actores internos y externos involucrados, elaboradas en el ámbito de sus competencias y sobre la base del conocimiento disciplinar que produce el quehacer académico y de los múltiples saberes y experiencias que provienen desde el entorno.

La Convocatoria de Proyectos de Vinculación con el Medio Bidireccional 2021-2, tiene por objetivo potenciar y fomentar el surgimiento de iniciativas que, desde procesos académicos formativos, se articulen efectivamente con el entorno social, promoviendo nuevas ideas y procesos que contribuyan a la generación de soluciones a problemas contingentes. Lo anterior, a través de la implementación de proyectos que incentiven vínculos de confianza y constitución de equipos de trabajo inter y/o transdisciplinarios entre académicos, académicas, estudiantes y agentes territoriales.

Esta Convocatoria, busca apoyar económicamente a;

1. **Asignaturas VCM Pregrado**, son a aquellas asignaturas disciplinares, electivas o de formación integral que, para el desarrollo de su contenido, establecen interacción con el entorno de manera formal y significativa para el aprendizaje.
2. **Asignaturas VCM Postgrado**, son aquellas asignaturas que, para el desarrollo de su contenido o algunos temas específicos del programa, establecen interacción con el entorno de manera formal y significativa para el proceso de especialización.

REQUISITOS GENERALES

- Los Proyectos Bidireccionales de Vinculación con el Medio, deben ser desarrollados en conjunto con una institución externa la UBB, de carácter público, privada u organización civil, con o sin convenio (evidencia básica de bidireccionalidad).
- Se espera que a lo menos el 50% de los alumnos inscritos en la(s) Asignatura(s) participen de la actividad.
- La actividad debe responder a una necesidad manifiesta, requerimiento u oportunidad del entorno,



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



la que debe ser evidenciada o demostrada a través de cartas de compromisos, convenios, fondos concursables adjudicados, entre otros.

- La Convocatoria exceptúa la entrega de fondos a instancias de “Extensión Académica” (congresos, talleres, seminarios, foros, simposios, charlas), debido a que existen fondos concursables exclusivos para este objetivo.
- Definir indicadores de resultado e indicadores de impacto. Podrán ser evaluados a través de metodologías cuantitativas o cualitativas, definiendo el entorno.
- Las actividades asociadas a estos proyectos deben ser realizadas en el semestre académico en el cual se solicitan los fondos, no es traspasable para el semestre siguiente, ni para el desarrollo de otras actividades de la carrera o facultad.
- Es requisito que el proyecto presentado cuente con la aprobación del director de Carrera o Programa y del Decano respectivo, indicando claramente la asociación entre el proyecto y el Plan de Desarrollo de la Unidad (debe adjuntar ambas cartas de apoyo).
- Al momento de postular, el(la) responsable del proyecto no debe tener informes de cierre, ni situaciones pendientes con la Dirección General de Relaciones Institucionales, es decir proyectos en estado de vencidos.

MONTO DE FINANCIAMIENTO

La convocatoria financiará proyectos con montos máximos de **\$2.000.000**, (se deben considerar los gastos con todos los impuestos correspondientes). La comisión evaluadora se reserva el derecho de aprobar un porcentaje menor al total del financiamiento solicitado por un proyecto, dependiendo de la coherencia entre los recursos solicitados, las actividades propuestas y los aportes comprometidos por las organizaciones externas involucradas en el proyecto. La comisión evaluadora asignará los recursos disponibles de acuerdo al orden decreciente de los puntajes obtenidos y el presupuesto asociado, velando por el financiamiento total de cada propuesta.

Aquellos Proyectos, que para su realización requieran presupuestos mayores a los montos máximos de este Fondo, deberán complementarlo con otros aportes, para financiar la diferencia.

USO DE LOS RECURSOS

Los proyectos adjudicados serán administrados y supervisados directamente por la Dirección General de Relaciones Institucionales.

Los recursos asignados solo pueden ser empleados en la ejecución del proyecto y en la consecución de los objetivos planteados. Para la Convocatoria 2021-2, es especialmente importante considerar las restricciones asociadas al contexto nacional e internacional resguardando de no proponer gastos asociados a viajes o actividades presenciales que no sean estrictamente necesarias o con aforos superiores a los autorizados por la autoridad sanitaria.



Los montos pueden distribuirse según los siguientes Items de gastos:

Recurso Humano: Honorarios de personas cuyos servicios deban contratarse específicamente para la ejecución del proyecto.

Gastos de operación: compra de materiales de uso y consumo, como insumos de escritorio, consumibles de computación, artículos de alimentación y bebidas, herramientas livianas, materiales de construcción, etcétera. Además, se incluye servicios de impresión de folletos, manuales, afiches, entre otras. No se aceptarán como gastos asociados al proyecto en este rubro: pago cuotas en Sociedad Científica y/o Colegios Profesionales, inscripción a eventos, membresías, pago de publicaciones, arrendamiento de autos, etcétera.

Bienes de capital: equipamiento crítico y software requerido específicamente para el desarrollo del proyecto. Estos gastos deben estar claramente justificados en la formulación del proyecto y vinculado a las actividades programadas para la concreción de los objetivos del proyecto. La pertinencia del gasto será evaluada por la Oficina de Vinculación con el Medio de la DGRI.

- Todos los gastos del proyecto deben ajustarse a las políticas y reglamentos institucionales, sin posibilidad de excepciones.
- Será responsabilidad de quien(es) lidera(n) el proyecto entregar información detallada de los gastos a realizar, para ingresarlos a sistema de compras en tiempo y forma. Adicionalmente, cada proyecto deberá considerar en su planificación los respectivos tiempos de gestión de compras según sea el caso.

JEFE DEL PROYECTO

Todo proyecto que postule a la Convocatoria 2021-2, debe considerar un Jefe de Proyecto, que podrá ser un académico y será el responsable de velar por la correcta postulación, ejecución y rendición del proyecto. El jefe del Proyecto debe ser parte del equipo de trabajo que participará de manera directa en el proyecto.

El jefe del Proyecto puede ser:

- Académico de jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío.
- Académico con contrato a honorarios (En este caso deberá contar con un Jefe Alternativo que sea académico de jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío).

EXIGENCIAS DE LA CONVOCATORIA 2021-2

- Una vez aprobado el proyecto y asignados los fondos, si el Jefe de Proyecto no realiza gestiones dentro del primer mes, después de ejecutada la reunión de coordinación con la Oficina de Vinculación con el Medio, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales se considerará abandonado el proyecto y se podrá hacer uso de estos fondos.
- La formulación presupuestaria deberá ajustarse a las Pautas previamente establecidas e informadas en este documento.
- Cada Jefe de Proyecto dispondrá de un mes, luego de finalizado el Proyecto, para entregar a la Dirección General de Relaciones Institucionales un **Informe final del mismo**, en forma impresa y en forma digital (archivo Word), donde se informe el cumplimiento de los objetivos propuestos.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



- Un proyecto se entenderá terminado cuando su informe final haya sido aprobado por la DGRI, la cual notificará al Jefe de Proyecto mediante carta u oficio.
- **Los cambios de nombre del Proyecto**, de sus directores o cualquier modificación sustancial, deberá comunicarse a la Oficina de Vinculación con el Medio de la Dirección General de Relaciones Institucionales, la que analizará, con el Comisión Evaluadora, los antecedentes y podrán, según cada caso, aceptar o rechazar esas modificaciones.
- Los Jefes de Proyecto **deberán aplicar una encuesta de satisfacción a los actores internos y externos participantes de la actividad**. El formato de la encuesta será entregado por la Oficina de Vinculación con el Medio y sus resultados deberán incluirse en el Informe final.
- Se deben contemplar actividades de difusión de los resultados de la actividad (Medio internos o externos), de acuerdo al tipo de actividad propuesta.

ELEGIBILIDAD

La Oficina de Vinculación con el Medio de la Dirección General de Relaciones Institucionales evaluará admisibilidad del proyecto. Los proyectos admisibles pasarán a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará al Jefe de Proyecto. La admisibilidad de un proyecto no garantiza la asignación de recursos, sino que se refiere a que cumple con los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la etapa siguiente de Evaluación.

La Oficina de Vinculación con el Medio realizará preselección de iniciativas. La preselección se realizará en base a criterios de admisibilidad, es decir que cumpla con lo que se menciona en las presentes bases:

- Cumple con las bases en cuanto a la concordancia con los objetivos.
- Coherencia del proyecto con la visión y misión institucional de la UBB.
- Evidencia de bidireccionalidad: cartas de compromiso de instituciones o actores externos, según la necesidad a resolver.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario de postulación.
- Iniciativas que se encuentren en línea con el Plan de Desarrollo de la unidad académica postulante.
- Cartas de apoyo del Director de Carrera/Programa y Decano respectivo.
- Que el proyecto no corresponda a Extensión Académica.
- Que el proyecto postulante tribute a la Docencia, por lo que debe indicar la asignatura y el aprendizaje esperado específico según el perfil de egreso de la carrera.
- Cumplir con la factibilidad financiera (el proyecto es factible de implementar con el presupuesto planteado).
- La fecha de inicio de las actividades del proyecto o evento, sea posterior a la fecha de presentación del proyecto.

Efectuada la evaluación de elegibilidad y siendo ésta favorable, el proyecto avanza a la etapa de selección.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los Proyectos presentados a la Convocatoria 2021-2, la realizará una Comisión Evaluadora, bajo la supervisión de la Dirección General de Relaciones Institucionales.

El Comisión, evaluará cada propuesta según los criterios de evaluación indicados a continuación:

Criterio	Características	Ponderación
Bidireccionalidad	Se refiere a que otorga beneficios tanto a la UBB como al actor externo, permitiendo obtener retroalimentación entre las funciones institucionales y el actor externo, en ambos sentidos. Lo anterior como fruto de la co-creación, que apunta al ejercicio colaborativo entre personas y organizaciones, tanto para aprovechar una oportunidad como para satisfacer alguna necesidad. Lo anterior deriva en mejoras en los bienes y servicios producidos, los cuales no hubiesen podido lograrse en la misma forma a través del trabajo individual.	40%
Solución Propuesta	Alcance de los resultados comprometidos en términos de resultados, impacto y cobertura. El proyecto es capaz de generar un cambio en el quehacer de ambas partes, tanto del actor externo como en la misma universidad. Ejemplo impacto externo: Mejora en el rendimiento de alumnos de establecimientos educacionales, como fruto de la aplicación de nuevas metodologías de aprendizaje por parte de profesores capacitados en la UBB. Ejemplo de impacto interno: Actualización de las mallas curriculares en carreras de pedagogía, como fruto de la retroalimentación obtenida de docentes y directivos de los establecimientos educacionales que participaron en el proyecto)	30%
Calidad en el planteamiento de objetivos	Objetivos correctamente formulados e indicadores coherentes.	20%
Cobertura	El proyecto incorpora efectivamente a los/as estudiantes en un trabajo colaborativo con actores del medio externo: elaboran en conjunto con ellos las respuestas a las necesidades identificadas. Diversidad de actores externos (organizaciones públicas y privadas, ONG's, fundaciones, grupos organizados, etc.) y cantidad de participantes.	10%

Cada criterio será evaluado con nota de 1 a 7, siendo 1 deficiente y 7 excelente. Cada nota tendrá ponderación en la evaluación final, de acuerdo a la tabla anterior.

Los proyectos postulantes serán evaluados y clasificados según orden de nota de mayor a menor, donde aquellos con nota igual o superior a 5,5 serán considerados como elegibles para ser financiados.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad de solicitar una presentación a los postulantes, en caso de ser necesario.



POSTULACIÓN DEL PROYECTO

La presente convocatoria estará abierta hasta el viernes 08 de octubre 2021, hasta las 23:59 horas, vía on line a través del siguiente formulario: <http://ubb.cl/297245>

Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.

CONSULTAS

Las consultas relacionadas a estas bases y al desarrollo de los proyectos adjudicados deberán ser dirigidas por correo electrónico a vinculacion@ubiobio.cl con copia a xelgorri@ubiobio.cl.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**

Concepción/ Chillán, septiembre de 2021.